



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Nuevo Chimbote, **28 DIC. 2022**

**OFICIO MULTIPLE N° 246 -2022-ME/DREA/DUGEL-S-OD**

**SEÑOR (A) :** Director (a) de la II.EE .....  
**Presente. -**

**ASUNTO :** **NORMA Y ORIENTACIONES PARA LA  
DETERMINACION DE LOS PRIMEROS PUESTOS**

**REFERENCIA :** **Resolución Ministerial N° 1225-85-ED  
Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU.  
Resolución Viceministerial N.° 334-2021-MINEDU.  
Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU.  
Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU.  
Orientaciones para la determinación de los Primeros  
Puestos – UGEL Santa.**

---

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle en la oportunidad de hacer de su conocimiento las Orientaciones para la determinación de los Primeros Puestos para las Instituciones Educativas del Nivel Secundaria y EBA- Avanzado, que servirá de apoyo al directivo para la presentación de documentos para la visación de los certificados de los 05 primeros puestos.

Con mis distinguidas consideraciones,

Atentamente,



  
**Lic. Romy Carmen López Saldaña Tavera**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL SANTA  
CHIMBOTE



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación Ancash

Unidad de Gestión  
Educativa Local Santa



## Orientaciones sobre la determinación de los Primeros Puestos

Cuadro de mérito de los diez (10) primeros puestos de estudiantes considerando las calificaciones anuales de los cinco años en todas las áreas curriculares y/o talleres del plan de estudios.

### I. Base Normativa:

- a) Resolución Ministerial N° 1225-85-ED, que aprueba las “Normas sobre la determinación de los cinco alumnos que han obtenido los más altos promedios generales al concluir la educación secundaria” y su modificatoria según Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU.
- b) Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, que aprueba la “Norma que regula el Registro del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)”.
- c) Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba la “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.
- d) Resolución Viceministerial N.° 334-2021-MINEDU, que aprueba las “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19” aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 199-2021-MINEDU, N° 273-2021-MINEDU y N° 458-2021-MINEDU.

### II. Desarrollo de las Orientaciones:

Las siguientes orientaciones tienen como propósito precisar cómo se realizará el proceso para la determinación de los cinco primeros puestos de las instituciones educativas públicas y privadas de la UGEL Santa y el proceso para visar los certificados de dichos estudiantes, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

- 2.1. Participan en el cómputo para la determinación de los cinco primeros puestos los estudiantes hayan sido promovidos sin ninguna área o competencia desaprobada, no hayan repetido ningún grado y hayan cursado ininterrumpidamente los cinco grados de estudio, conforme la RM 1225- 85-ED.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación Ancash

Unidad de Gestión  
Educativa Local Santa



- 2.2. No están impedidos de participar en la determinación de los primeros puestos los estudiantes que se matricularon mediante un proceso de convalidación y/o revalidación conforme a la RM 1225-85-ED.
- 2.3. La determinación de los primeros puestos de los estudiantes de 5° grado de secundaria de EBR, será realizada por el directivo de la IE en diciembre, siguiendo lo establecido en la "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica" aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU con la siguiente excepción: las competencias transversales no se toman en cuenta en los cálculos de la determinación de primeros puestos. En el caso de los estudiantes del 4° grado del ciclo avanzado de EBA el procedimiento es realizado por el director/a de la institución educativa, de acuerdo al periodo promocional en el que está matriculado el estudiante.

### III. Determinación de los cinco primeros puestos:

Este procedimiento es determinado por la comisión de evaluación de los 10 primeros puestos, y se apoyara del **Formato Excel "Primeros Puestos"**, que estará publicado en Portal Web y Facebook de la UGEL Santa con la presente guía, y lo implementaran las II.EE. públicas como las privadas, procediendo de la siguiente manera:

De este orden de mérito obtenido, y a fin de asegurar la transparencia de los resultados, se seleccionará a los diez primeros estudiantes, teniendo en cuenta que, en caso de empate en el décimo puesto de dicho orden de mérito, se debe incorporar a todos los que empaten.

La comisión debe calcular solo a los diez (10) primeros puestos del grado. No puede haber empate. Si dos o más estudiantes tienen igual calificativo de toda la Secundaria o del ciclo Avanzado de EBA, se debe proceder al desempate utilizando en el siguiente orden los criterios que se describen a continuación:

- A. Haber obtenido el mayor calificativo del grado en quinto grado de Secundaria de EBR o cuarto grado de ciclo avanzado de EBA.
- B. De persistir el empate, se debe repetir este procedimiento hasta encontrar uno de los grados de Secundaria o del ciclo Avanzado de EBA, en el que uno de los estudiantes tiene mayor calificativo del grado.
- C. Si tuvieran idéntico calificativo de grado en cada uno de los grados de Secundaria o del ciclo Avanzado de EBA, se procederá a comparar los resultados de los empatados al:



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación Ancash

Unidad de Gestión  
Educativa Local Santa



- c.1. En cada IE de EBR sin formación técnica, sumar los números asignados a las competencias de Comunicación, Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, Matemática, y Ciencia y Tecnología en quinto de Secundaria de acuerdo a la escala "R".
- c.2. En las II.EE. de EBA, se consideran las áreas similares o equivalentes a las de EBR.
- c.3. En las II.EE. de Secundaria de EBR con formación técnica, se considera en la suma también las competencias del área de Educación para el Trabajo.
- c.4. En el caso de las II.EE. EIB, se debe considerar también las competencias del área de Comunicación en lengua materna (lengua originaria o castellano) y Comunicación como segunda lengua (castellano).
- c.5. De persistir el empate, se repetirá este procedimiento grado por grado hasta el primer grado de estudios.
- Terminado este proceso se tendrá el listado que consigna, sin empates, solo a los diez (10) estudiantes que han obtenido los diez (10) primeros puestos.

Todas las condiciones que permiten determinar los cinco (5) primeros puestos deben darse a conocer a las madres y padres de familia o apoderados y estudiantes, al inicio de la Educación Secundaria o ciclo Avanzado de EBA.

#### **IV. Determinación de puestos con calificativos en escala vigesimal y literal**

Todos los estudiantes del nivel de Educación Secundaria que hayan cursado el primer a segundo grado de la EBR, tienen asignadas notas de las áreas del respectivo grado en la escala vigesimal, y los grados de tercero a quinto de secundaria tienen asignadas notas por competencias en escala vigesimal; se deberá adecuar dichos resultados a la escala que va de 2,5 a 10 mediante la siguiente fórmula (donde V son las notas existentes en la escala vigesimal y R son los resultados en la nueva escala):

$$R = (3V / 8) + 2,5$$

De esta manera se realizará la siguiente conversión:

Nota en la escala vigesimal (V)	Resultado en la nueva escala (R)
20	10
19	9,625
18	9,25
17	8,875
16	8,5
15	8,125
14	7,75
13	7,375
12	7
11	6,625
10	6,25
09	5,875
08	5,5
07	5,125
06	4,75
05	4,375
04	4
03	3,625
02	3,25
01	2,875
00	2,5

## V. Disposiciones complementarias:

- 5.1. Según la Resolución Viceministerial N° 334-2021-MINEDU, en el numeral 3.8 dispone que la Situación final se consigna de acuerdo a la situación del estudiante, pudiendo ser: promoción guiada y promovido, teniendo en cuenta:

Promoción guiada (PG), implica que el estudiante será matriculado en el grado siguiente y tendrá un mayor tiempo y oportunidades para consolidar el desarrollo de competencias según el nivel esperado para su grado o ciclo en el periodo lectivo en el que fue matriculado.

Promovido (PRO), si al cerrar el año escolar o periodo lectivo el estudiante ha logrado los niveles esperados en las competencias desarrolladas para el grado que le corresponde, como mínimo las seleccionadas en esta normativa, y otras que la institución educativa considere.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación Ancash

Unidad de Gestión  
Educativa Local Santa



Por tanto, los estudiantes que, en el Año Escolar 2020, su situación final fue Promoción Guiada, por haberse priorizado solo algunas competencias a causa de la emergencia Sanitaria por el COVID -19; ingresarán al cuadro de evaluación de los 10 primeros puestos. Caso contrario, los estudiantes que no participaron o no lograron alguna competencia y su situación Final fue de Promoción Guiada no podrán incluirse.

En el año escolar 2021, los estudiantes que su situación final fue Promoción Guiada, no ingresarán al cuadro de evaluación de los 10 primeros puestos.

Cabe indicar, que, al cierre del año escolar 2022, todos los estudiantes que su situación final fue de Promoción Guiada, por alguna competencia que no se desarrolló en el Año Escolar 2020, deberán regularizar los calificativos de tal manera que en el Acta de Promoción Guiada 2020 su situación Final sea PROMOVIDO.

- 5.2. Si, la Institución Educativa, cuenta con menos de 05 estudiantes para la determinación de los 10 primeros puestos, se debe seguir los mismos lineamientos de la norma técnica.
- 5.3. El uso del Excel "Primeros puestos", servirá de apoyo al directivo para la determinación del puntaje de los 05 primeros puestos, solo se necesita ingresar las notas en escala vigesimal del 2018 -2019 (Áreas) al 2022 (competencias).

## **VI. Requisitos para la presentación:**

- Oficio dirigido a la Directora de la UGEL Santa. (Anexo 01)
- (06) juegos del cuadro de mérito de los 05 primeros puestos. (Anexo 02).
- (06) juegos del cuadro de 10 primeros puestos secundaria de menores. (Anexo 03).
- Certificado de los primeros puestos por estudiante (incluir en el dorso, el cuadro de mérito según modelo adjunto en las orientaciones, dejando el espacio para el sello de Actas, Certificados y títulos.
- Las actas consolidadas de evaluación de la institución educativa del 2018 al 2022 deben estar aprobadas en el SIAGIE, se verificará en el sistema en caso de no ser así será motivo para la devolución del expediente.



**ANEXO N° 01**

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

Nuevo Chimbote,

**OFICIO N° -2022-ME/DREA/DUGEL-S-IE.....-D**

SEÑORA : **Romy Carmen Luisa Saldaña Távara**  
**Directora de la UGEL Santa**  
**Presente.-**

ASUNTO : **Remito Cuadro de los Primeros Puestos**

REFERENCIA: **Resolución Ministerial N° 1225-85-ED**  
**Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU.**  
**Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU.**  
**Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU.**  
**Resolución Viceministerial N.° 334-2021-MINEDU.**  
**Orientaciones de los Primeros Puestos – UGEL Santa**

---

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle en la oportunidad de comunicar que, estoy remitiendo a su despacho los documentos de la determinación de los primeros puestos con sus respectivos promedios y puntajes de la I.E ..... , para la visación correspondiente

Con mis distinguidas consideraciones,

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Santa



## ANEXO N° 02

### ACTA DE DETERMINACION DE LOS 05 ALUMNOS QUE HAN OBTENIDO LOS MAS ALTOS PROMEDIOS COMO PREMIO DE EXCELENCIA AL CONCLUIR LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE MENORES -2022

La dirección de la Institución Educativa ..... que suscribe;

**CERTIFICA:** Que sumados los Cuadros de Aprovechamiento , sumados sus puntajes y extraídos los promedios de los alumnos que egresan de la sección diurna en el año 2022, para efectivos de clasificar en el Orden de Merito de los 10 Primeros Puestos, vistos y sumados los puntajes de los 10 primeros alumnos que acumulan las mayores notas en las respectivas áreas y competencias y determinar a los CINCO alumnos que han obtenido los mas altos promedios como **Premio de Excelencia** , se llego al siguiente acuerdo; Otorgar el **PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO PUESTO DE LA SECCIÓN DIURNA**, considerando para tal fin como independientes de acuerdo a las normas establecidas en la R.M N° 1225-85-ED y Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, a los alumnos que a continuación se indica y se detalla de la siguiente forma:

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE**

GRADO	AÑO	PUNTAJE	N° CALIFICATIVOS
PRIMER GRADO	2018		
SEGUNDO GRADO	2019		
TERCER GRADO	2020		
CUARTO GRADO	2021		
QUINTO GRADO	2022		
PUNTAJE TOTAL			
<b><u>PRIMER PUESTO</u></b>		<b>PROMEDIO GENERAL:</b>	

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de  
Educación AncashUnidad de Gestión  
Educativa Local Santa**NOMBRE DEL ESTUDIANTE**

GRADO	AÑO	PUNTAJE	N° CALIFICATIVOS
PRIMER GRADO	2018		
SEGUNDO GRADO	2019		
TERCER GRADO	2020		
CUARTO GRADO	2021		
QUINTO GRADO	2022		
PUNTAJE TOTAL			
<b><u>SEGUNDO PUESTO</u></b>		<b>PROMEDIO GENERAL:</b>	

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE**

GRADO	AÑO	PUNTAJE	N° CALIFICATIVOS
PRIMER GRADO	2018		
SEGUNDO GRADO	2019		
TERCER GRADO	2020		
CUARTO GRADO	2021		
QUINTO GRADO	2022		
PUNTAJE TOTAL			
<b><u>TERCER PUESTO</u></b>		<b>PROMEDIO GENERAL:</b>	

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE**

GRADO	AÑO	PUNTAJE	N° CALIFICATIVOS
PRIMER GRADO	2018		
SEGUNDO GRADO	2019		
TERCER GRADO	2020		
CUARTO GRADO	2021		
QUINTO GRADO	2022		
PUNTAJE TOTAL			
<b><u>CUARTO PUESTO</u></b>		<b>PROMEDIO GENERAL:</b>	



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación Ancash

Unidad de Gestión  
Educativa Local Santa



**NOMBRE DEL ESTUDIANTE**

GRADO	AÑO	PUNTAJE	N° CALIFICATIVOS
PRIMER GRADO	2018		
SEGUNDO GRADO	2019		
TERCER GRADO	2020		
CUARTO GRADO	2021		
QUINTO GRADO	2022		
PUNTAJE TOTAL			
<b><u>CUARTO PUESTO</u></b>		<b>PROMEDIO GENERAL:</b>	

